



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de febrero de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0011696/2018, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADO/A EFECTIVO/A, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la **Asignatura ESTÁTICA de la Carrera Ingeniería Electromecánica**), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 315/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ASOCIADO/A EFECTIVO/A, Dedicación Exclusiva, con destino al **ÁREA DE TECNOLOGÍA** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la **Asignatura ESTÁTICA de la Carrera Ingeniería Electromecánica**).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 19 de febrero y 07 de abril de 2020; las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte- Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 315/18 del Consejo Superior:

TITULARES:

Magíster Alejandro Domingo CANTÚ (DNI N° 13.912.563) Universidad Nacional de Cuyo.

Ingeniero Víctor RODRIGO (DNI N° 10.223.585) Universidad Nacional de San Luis.

Mg. Ingeniero Oscar Daniel MORÁN (DNI N° 14.771.466) Universidad Nacional de San Luis.

SUPLENTES:

Magíster Raúl Alberto DEAN (DNI N° 11.904.923) Universidad Nacional de Río Cuarto.

Ingeniero Héctor José BECERRA (L.E. N° 7.669.887) Universidad Nacional de San Luis.

Magíster Ingeniero Sergio Luis RIBOTTA (DNI N° 16.133.201) Universidad Nacional de San Luis.

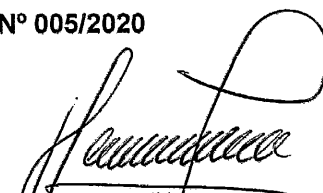
ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

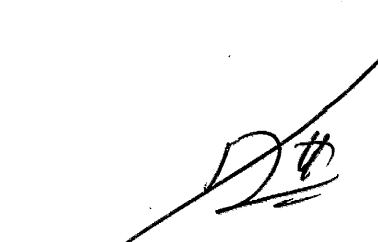
ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 005/2020

P: 12	R: 8
Irs	


Ing. Patricia Glendon
Secretaría Académica
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL